



Resolución Directoral Regional

Nº 1642 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **16 SET. 2022**

Visto: el expediente Nº 019-2022396215 que contiene el Memorando Nº 141-2022-GRSM/DRESM/D de fecha 07 de setiembre de 2022, y demás antecedentes adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0602-2022-GRSM/DRE de fecha 25 de abril de 2022, se conforma la comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección Regional de Educación San Martín (Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín), correspondiente al periodo 2022, la misma que estará conformado por los siguientes trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE COMISIÓN
FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE Jefe de la Oficina de Operaciones	Presidente
DIANA SOPLIN PIÑA Responsable del Área de Contabilidad	Integrante
EDIL CHINGUEL NEYRA Responsable del Área de Abastecimiento	Integrante
MARINA GÓNGORA ROJAS	Integrante



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está presente!

Resolución Directoral Regional

N° 1642 -2022-GRSM/DRE

Responsable del Área de Control Patrimonial	
EDGAR MALDONADO MOSQUERA	Veedor
Órgano de Control Institucional de la DRE - SM	

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1505-2022-GRSM/DRE de fecha 31 de agosto de 2022, se da por concluido a solicitud a partir del 31 de agosto de 2022, en el artículo segundo se designa a partir del 01 de setiembre de 2022, a don **SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉREZ** como Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín;

Que, mediante Expediente N° 019-2022396215 que contiene el Memorando N° 141-2022-GRSM/DRESM/D de fecha 07 de setiembre de 2022, el despacho directoral de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar el acto resolutorio a partir del 01 de setiembre de 2022, de reconfirmación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección Regional de Educación San Martín (Unidad Ejecutora 300-Educación San Martín), de acuerdo el apartado 6.7.5 y 6.7.6 del numeral 6.7 de la Directiva N° 005-2019-GRSM-DRE-DO/OCP: "Gestión y Toma de inventarios de Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Educación San Martín", aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 0629-2019- GRSM/DRE del 06 de mayo de 2019, señala que, *el proceso de ejecución de la toma de inventarios de Bienes Muebles Patrimoniales de la sede Institucional estará a cargo de una comisión y lo conformara un mínimo de 3 integrantes, lo cual estará conformado por:* a) Oficina de Operaciones (Presidente), Área de Contabilidad (integrante), Área de Abastecimiento (Integrante), Órgano de Control Institucional (Veedor) y pudiendo incorporarse personal de apoyo, en consecuencia, mediante Resolución Directoral Regional N° 1592-2022-GRSM/DRE de fecha 09 de setiembre de 2022, se da por concluido a partir del 31 de agosto de 2022, a don **FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE** el cargo de presidente de la Comisión de Toma de Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección Regional de Educación San Martín (Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín), asimismo, se designa en dicho cargo a don **SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉREZ**, quedando de la siguiente manera;

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE COMISIÓN
SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉREZ Jefe de la Oficina de Operaciones	Presidente
DIANA SOPLIN PIÑA Responsable del Área de Contabilidad	Integrante
EDIL CHINGUEL NEYRA Responsable del Área de Abastecimiento	Integrante
MARINA GÓNGORA ROJAS Responsable del Área de Control Patrimonial	Integrante
EDGAR MALDONADO MOSQUERA Órgano de Control Institucional de la DRE - SM	Veedor

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y con



Resolución Directoral Regional

Nº 1642 -2022-GRSM/DRE

las visaciones de la Dirección de Operaciones, Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a don **SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉRES** identificado con DNI. Nº 05373518, como presidente de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección Regional de Educación San Martín (Unidad Ejecutora 300-Educación San Martín), quedando reconstituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE COMISIÓN
SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉREZ Jefe de la Oficina de Operaciones	Presidente
DIANA SOPLIN PIÑA Responsable del Área de Contabilidad	Integrante
EDIL CHINGUEL NEYRA Responsable del Área de Abastecimiento	Integrante
MARINA GÓNGORA ROJAS Responsable del Área de Control Patrimonial	Integrante
EDGAR MALDONADO MOSQUERA Órgano de Control Institucional de la DRE - SM	Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
EASM/DO
MRB/RRHH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyabamba: 18 SET. 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470